

## MARÍA LUZ YANES E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA

Doña María Luz Yanes Acosta, como Administradora Única y además como liquidadora de la compañía «María Luz Yanes e Hijos, Sociedad Limitada» con número de identificación fiscal B-38314092, hago constar que en la Junta General Extraordinaria de esta sociedad, celebrada el 1 de Marzo del 2003, fue adoptado por unanimidad, el acuerdo de liquidar y disolver la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	278.222,02
Inmovilizado inmaterial .....	84,14
Inmovilizado financiero .....	210.354,00
Deudores .....	139.930,73
Tesorería .....	9.538,58
<b>Total activo .....</b>	<b>638.129,47</b>
Pasivo:	
Capital social .....	266.248,36
Reservas .....	292.112,08
Acreedores Largo plazo .....	50.037,25
Acreedores Corto plazo .....	29.731,78
<b>Total pasivo .....</b>	<b>638.129,47</b>

La Laguna, 1 de marzo de 2004.—La Administradora-Liquidadora, D.<sup>a</sup> María Luz Yanes Acosta.—9.776.

## MARINA DE CASARES, S. A.

(En liquidación)

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en c/ Manuel Luna, 4, 28020 Madrid, el día 20 de abril, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día siguiente, en los mismos lugar y hora, si fuera necesario, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2003 y aplicación del resultado.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 10 de marzo de 2004.—El Liquidador, Javier Jiménez-Arellano Guajardo.—9.492.

## MAYSTAR, S. L. (Sociedad absorbente)

## PERSUMO S. L.

## DEBELON WORLD S. L.

## CERABOMA S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que las Juntas Generales y Universales de las sociedades «Maystar, Sociedad Limitada», «Persumo Sociedad Limitada», «Debelon World, Sociedad Limitada» y «Ceraboma Sociedad Limitada», celebradas en fecha de 20 de febrero de 2004, acordaron la fusión de todas ellas mediante la absorción por parte de Maystar, Sociedad Limitada, de las tres restantes sociedades, en los términos del proyecto de fusión redactado por el administrador único de todas ellas, y depositado en el Registro Mercantil de Tarragona. Como consecuencia

de ello, las tres sociedades referidas, Persumo Sociedad Limitada, «Debelon World, Sociedad Limitada» y «Ceraboma Sociedad Limitada», transmiten en bloque todos sus respectivos patrimonios sociales a «Maystar, Sociedad Limitada», y se extinguen mediante su disolución sin liquidación. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, desde el día 31 de marzo de 2004. En su caso, los obligacionistas titulares de derechos distintos de las participaciones sociales, y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y los balances de fusión. Durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los mismos términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torredembarra (Tarragona), 21 de febrero de 2004.—Administrador único de «Maystar, Sociedad Limitada», «Persumo Sociedad Limitada», «Debelon World, Sociedad Limitada» y «Ceraboma, Sociedad Limitada», don Jesús Bonán Solé.—9.767.  
1.<sup>a</sup> 22-3-2004

## MOBILTRONIC, S. L.

Unipersonal

(Sociedad cedente)

## NINO INTERNATIONAL, S. A.

(Sociedad cesionaria)

La Junta General extraordinaria y universal de socios de «Mobiltronic, S. L.», sociedad unipersonal, celebrada el día 31 de diciembre de 2003 en el domicilio social, acordó, por unanimidad, entre otros extremos, la disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la cesión global de Activos y Pasivos a favor de la sociedad «Nino International, S.A.» socio único de lo anterior, sociedad inscrita en el Registro Mercantil en el Tomo 5.001, libro 0, folio 15, sección 8, hoja número M-81.780, con domicilio social en Madrid, calle Gutierre de Cetina, número 22 bajo, con CIF A28328615; la cesión global de activo y pasivo se realiza según el Balance de situación de Mobiltronic, S.L.(sociedad cedente), cerrado con fecha 31 de diciembre de 2003, Balance que fue aprobado por unanimidad por la Junta General Extraordinaria y Universal.

Los acreedores de las sociedades cedentes y cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, en el domicilio social, o solicitando su envío gratuito, así como a oponerse en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de cesión, en los términos previstos en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil y el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 5 de marzo de 2004.—Administrador, Mahesh Sukhwani Mohandas.—9.574.

## MONBEL, S. L.

Anuncio de Escisión Total

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de la mercantil «Monbel, Sociedad Limitada», celebrada el 12 de marzo de 2004, aprobó por unanimidad, la escisión total de la sociedad, que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades de nueva creación «Patrimonial Mavile, Sociedad Limitada» y «Monbel, Sociedad Limitada». Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance

de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón de la Plana, 12 de marzo de 2004.—Leopoldo Monfort Reverter, Administrador único.—9.699.  
y 3.<sup>a</sup> 22-3-2004

## NEGOCIO DE FINANZAS E INVERSIONES III, SOCIEDAD ANÓNIMA

Caixa Holding, Sociedad Anónima, como interesado de la certificación número 3246738 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 17 de noviembre de 2003, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara, 72 (28006 Madrid), en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se proceda a extender duplicado.

Barcelona, 16 de marzo de 2004.—El Presidente de Caixa Holding, Sociedad Anónima, don Ricardo Fornesa Ribó.—9.760.

## NOEDA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida totalmente y extinguida)

## DRAGO QUATRO, SOCIEDAD LIMITADA

## NOEDA DISTRIBUCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedades beneficiarias de la escisión)

La Junta General de accionistas de Noeda, Sociedad Anónima, celebrada el día 5 de Marzo de 2004 acordó, por unanimidad, la escisión total y extinción de la Sociedad Noeda, Sociedad Anónima, pasando la totalidad de su patrimonio a integrarse en dos compañías de nueva creación, Drago Cuatro, Sociedad Limitada y Noeda Distribuciones, Sociedad Anónima. Dicha escisión se acordó en los términos del Proyecto de escisión redactado por el órgano de administración de la sociedad escindida y depositado en el registro mercantil de Barcelona, en fecha 9 de Febrero de 2004.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente:

Primero: El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del balance de escisión, así como del informe del experto en el domicilio de la sociedad escindida.

Segundo: El derecho de oposición que asiste a los acreedores, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 6 de marzo de 2004.—D. Diego Ortega Serrano, Administrador de Noeda, Sociedad Anónima.—9.633.  
1.<sup>a</sup> 22-3-2004

## ONCESIETE, S. L. U. (Sociedad absorbente)

## ONCE COLORES, S. A. U.

## JARAGUA LAS BRISAS, S. L. U.

## L-11 BIS, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 18 de marzo de 2004, los